



**Acta N° 03-2025**

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes veintiuno de enero del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con ocho minutos.

**Agenda**

<b>I.</b>	Apertura y comprobación del quórum
<b>II.</b>	Aprobación o modificación del Orden del Día
<b>III.</b>	Aprobación de Actas 52-2024 / 53-2024
<b>IV.</b>	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-006-2025 Informe de Evaluación de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre al 31-12-2024 II. Oficio DFOE-SOS-0903 remisión del DFOE-SOS-IAD-00014-2024. INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS POR INCOPESCA Y RECOPE PARA EL OTORGAMIENTO DE COMBUSTIBLE A PRECIO COMPETITIVO A LA FLOTA PESQUERA NACIONAL NO DEPORTIVA (Oficio INCOPESCA-PE-1509-2024 - Disposiciones a la Junta Directiva). III. Oficio INCOPESCA-PE-0038-2025 Nombramiento contacto oficial y encargado del Expediente en relación con el cumplimiento de las disposiciones del Informe DFOE-SOS-IAD-00014-2024.
<b>V.</b>	Asuntos Varios
<b>VI.</b>	Cierre

**DESARROLLO DE LA SESION**

**PRESIDE:**

**Sr. Nelson Peña Navarro**

**Presidente Ejecutivo INCOPESCA**

**Artículo I**

**Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (virtual/presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>		<b>PARTICIPACION</b>
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Suplente	Presencial



Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual / Presencial
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	Virtual
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>		
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
<b>DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN</b>		
Sr. Francisco Gamboa Soto	Ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
<b>ASESORES PRESENTES</b>		
Gerardo Castro Salazar	Asesor Jurídico - Incopesca	Presencial
Víctor Fernández	Asesor COMEX	Virtual
Federico Arias	Asesor COMEX	Virtual

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Procede el señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, a someter a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la presente sesión.

Sobre el particular, directivo Ricardo Fernández Hernández, manifiesta que debido a la importancia que tomó a nivel país lo torneos de pesca deportiva, con motivo del realizado en Quepos con la participación de personalidades internacionales, y siendo que como Junta Directiva, no se tiene ninguna noticia sobre los alcances de este tipo de torneos, considera pertinente solicitarle a la Oficina Regional de Quepos rinda un informe detallado sobre cuáles beneficios aporta a la Institución este tipo de torneos. Señala don Ricardo que en igual sentido se tendrá para la Dirección Regional Chorotega, ya que también se realizó un torneo de pesca deportiva en Flamingo y no se tiene ninguna información al respecto.

Por su parte el directivo Enoc Rizo Rizo, señala que aprovechando el nombramiento de un nuevo Director del Servicio Nacional de Guardacostas, el comisionado Juan Carlos Alvarado Quesada, considera oportuno cursarle una invitación para recibirlo en una sesión de esta Junta Directiva, por lo que solicita se incluya este tema en asuntos varios.

La señora Rocío Rodríguez Alfaro, secunda lo indicado por don Ricardo Fernández, sobre lo relacionado con los torneos de pesca deportiva e igualmente volver a consultar como van los avances en cuanto a las balizas para las flotas de pesca deportiva y turística, ya que en varias ocasiones lo he consultado, sin embargo no se ha recibido ningún informe



La señora Indiana Trejos Gallo, solicita un cambio en el orden del día, ya que fue convocada a una reunión en el Ministerio de la Presidencia y se tiene que retirar a las 10 de la mañana, sin embargo le interesa mucho conocer lo relacionado con el informe de combustible elaborado por la Contraloría General de la República y que después se retome el curso normal de la agenda con las aprobaciones de actas, en las cuales en todo caso, ella no participó de esas dos sesiones.

Escuchadas las solicitudes presentadas por los señores directivos, se procede a someter a consideración primeramente la alteración del orden del día en el sentido que se proceda a conocer como tercer punto de agenda, la lectura de correspondencia y posteriormente a ello, se procederá a continuar con el orden día establecido, así como la inclusión de los temas propuestos por los señores directivos Ricardo Fernández, Enoc Rizo y Rocío Rodríguez. Por lo que por encontrarlo de recibo, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/008-2025**  
**CONSIDERANDO**

- 1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que por parte de la señora Indiana Trejos Gallo, solicita se altere el orden del día y se proceda de inmediato a conocer la correspondencia recibida, en especial como primer punto lo relativo al Informe de la Contraloría General de la República, para posteriormente continuar con el desarrollo normal de e aprobación de actas, lo anterior por cuanto ha sido convocada a una reunión en el Ministerio de la Presidencia por lo que debe retirarse a las 10am.
- 3-Que de igual manera, los directivos Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo y Rocío Rodríguez Alfaro, solicitan que se incluya en el artículo de Asuntos Varios, primero, solicitar un informe de costo – beneficio para el Incopeca de los torneos de pesca deportiva recientemente celebrados en el Golfo de Papagallo y en Quepos; segundo, que se curse invitación al comisionado Juan Carlos Alvarado Quesada, nuevo director del Servicio Nacional de Guardacostas para una sesión de esta Junta Directiva, y por último se solicite un informe sobre el estado en el que se encuentra el tema de las balizas para la flota de pesca deportiva y turística.
- 4- Que debidamente analizada la solicitudes de alteración y/o modificación del orden del día, planteadas por los señores directivos, las mimas se consideran procedente, razón por la cual;  
**POR TANTO;**

**ACUERDA**

- 1-Modificar el orden del día para que se conozca como primer punto de agenda la correspondencia recibida, pasando luego al normal desarrollo de la agenda propuesta. Y además incluir en el artículo de Asuntos Varios, la solicitud de un informe de costo – beneficio para el Incopeca de los torneos de pesca deportiva recientemente celebrados en el Golfo de Papagallo y en Quepos; segundo, que se curse invitación al comisionado Juan Carlos Alvarado Quesada, nuevo director del Servicio Nacional de Guardacostas para una sesión de esta Junta Directiva, y por último se solicite un informe sobre el estado en el que se encuentra el tema de las balizas para la flota de pesca deportiva y turística.
- 2- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Indiana Trejos Gallo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Martín Contreras Cascante.*

---



### **Artículo III**

#### **Lectura de correspondencia**

#### **I. Oficio DFOE-SOS-0903 remisión del DFOE-SOS-IAD-00014-2024. INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS POR INCOPESCA Y RECOPE PARA EL OTORGAMIENTO DE COMBUSTIBLE A PRECIO COMPETITIVO A LA FLOTA PESQUERA NACIONAL NO DEPORTIVA (Oficio INCOPESCA-PE-1509-2024 - Disposiciones a la Junta Directiva).**

Indica el señor Presidente Ejecutivo que este punto número II, que se denomina oficio DFOE-SOS-0903 remisión del DFOE-SOS-IAD-00014-2024, corresponde a la Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de los controles implementados por Incopecsa y Recope para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva, donde dice oficio INCOPESCA-PE-1509-2024 , con respecto a las disposiciones a la Junta Directiva, básicamente para hacerles un resumen muy breve, el año pasado tuvimos un Informe de la Contraloría que ya está en firme a Incopecsa y a Recope, sobre el tema del combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva y dentro de este informe vienen lineamientos de carácter obligatorio de cumplimiento a la Junta Directiva, a la Presidencia Ejecutiva, a la DOPA y a la Comisión de Combustible.

Entonces en función de esto y dado que la Contraloría ya estableció fechas específicas de cumplimiento es necesario hacer el recordatorio ante esta Junta Directiva de lo que concretamente le corresponde a este órgano colegiado para que se tomen las decisiones correspondientes respecto a eso y ver como se va a ir abordando esos dos o tres puntos, pero si debemos tomar en consideración que como se tienen fechas límite, debemos recordar que la Contraloría puede establecer responsabilidades sobre esta Junta Directiva ante el eventual incumplimiento de ellas.

Es por eso que para evitar en lo posible esa circunstancia, desde ya considero necesario que la Junta Directiva tenga visualizado cada uno de los puntos, su abordaje y cumplimiento de estas disposiciones en tiempo y forma.

Procede el secretario técnico a.i., a dar lectura de las conclusiones y las disposiciones contenidas en este Informe

El capítulo 3 de las conclusiones señala,

- 3.1. Una vez obtenidos los resultados con base en la recopilación de la evidencia suficiente y apropiada, se concluye que los controles implementados por INCOPESCA para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva no cumplen en todos sus aspectos significativos con los criterios de auditoría. En cuanto a los controles implementados por RECOPE, este cumple parcialmente.
- 3.2. Al respecto, INCOPESCA no verifica el precio final pagado por el beneficiario por el combustible a precio competitivo, el Comité no funciona adecuadamente, INCOPESCA no tramita ni verifica correctamente los requisitos establecidos para el beneficiario y la organización pesquera y realiza inspecciones escasas que no garantizan su buen uso. RECOPE por su parte, sí cumple con los aspectos significativos relacionados con la entrega de combustible a precio competitivo y emite las facturas según la tarifa



aprobada por la ARESEP, sin embargo, cumple solo parcialmente en los aspectos relacionados con la venta, pues tanto RECOPE como INCOPECA han vendido combustible a precio competitivo a dos organizaciones pesqueras que no tienen tanques propios, incumpliendo con el Decreto ejecutivo DE-42497-MINAE-S (transitorio III)

En cuanto a las Disposiciones se tienen las siguientes:

4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República n.º 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución n.º R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta n.º 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016

4.3. Este Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**

4.4. Resolver y oficializar sobre la propuesta de mecanismo de control o ajustes normativos que someta para su aprobación el Comité de Combustibles en cumplimiento de la disposición 4.11. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite los acuerdos adoptados en relación con la propuesta y su oficialización, a más tardar el 30 de mayo de 2025. (ver párrafos del 2.4 al 2.69).

4.5. Resolver y oficializar sobre la propuesta que someta para su aprobación el Comité de Combustibles en cumplimiento de la disposición 4.12. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite los acuerdos adoptados en relación con la propuesta, a más tardar el 30 de mayo de 2025. (ver párrafos del 2.70 al 2.79).

**A NELSON PEÑA NAVARRO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE INCOPECA Y A KARLA MONTERO VÍQUEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE RECOPE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPEN SUS CARGOS.**

4.6. Analizar los casos a los cuales actualmente se esté autorizando el otorgamiento y venta de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva, por medio de organizaciones que no posean tanques de almacenamiento de combustible propios, y ajustar a lo regulado en el Decreto Ejecutivo n.º 42497-MINAE-S. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite el análisis realizado y el ajuste a lo regulado en dicho decreto, a más tardar el 14 de marzo de 2025. (ver párrafos del 2.80 al 2.87).



4.7. Elaborar y oficializar un mecanismo de control para asegurar que no se otorgue y venda combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva, por medio de organizaciones que no posean tanques de almacenamiento de combustible propios, acorde con lo regulado en el Decreto Ejecutivo n.º 42497-MINAE-S. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite la elaboración y oficialización del mecanismo de control, a más tardar el 28 de febrero de 2025. (ver párrafos del 2.80 al 2.87).

**A NELSON PEÑA NAVARRO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE INCOPESCA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPEN SUS CARGOS**

4.8. Emitir una directriz para el debido funcionamiento del Comité de Combustibles, que contenga las acciones que garanticen su conformación, la periodicidad y documentación de las sesiones. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite la emisión de la directriz, a más tardar el 31 de enero de 2025. (ver párrafos del 2.62 al 2.64).

4.9. Publicar en el sitio web oficial de INCOPESCA, la información pública relacionada con el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva, que al menos contenga el listado de los beneficios otorgados a particulares, lo anterior con el propósito de promover la transparencia y el control ciudadano. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite la publicación, a más tardar el 30 de junio de 2025. (ver párrafos del 2.65 al 2.67).

**A MIGUEL DURÁN DELGADO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA DE INCOPESCA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

4.10. Supervisar la implementación por parte del Departamento de Registro y Departamentos regionales, de los mecanismos de control y ajustes normativos conforme a lo resuelto y oficializado por la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.4. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite las acciones implementadas por parte del Departamento de Registro y Departamentos regionales, a más tardar el 29 de agosto de 2025. (ver párrafos del 2.4 al 2.69).

4.11. Supervisar la implementación por parte del Departamento de Registro y Departamentos regionales, del mecanismo de control conforme a lo resuelto y oficializado por la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.5 Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite las acciones implementadas por parte del Departamento de Registro y Departamentos regionales, a más tardar el 29 de agosto de 2025. (ver párrafos del 2.70 al 2.79).

**AI COMITÉ DE COMBUSTIBLES DE INCOPESCA**

4.12. Elaborar y remitir a la Junta Directiva una propuesta de los mecanismos de control o ajustes normativos de forma que se subsane las debilidades desarrolladas en los párrafos de 2.4 a 2.69, en relación con el otorgamiento de beneficio de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite la elaboración y remisión a la Junta Directiva de la propuesta referida, a más tardar el 31 de marzo de 2025. (ver párrafos del 2.4 al 2.69).

4.13. Elaborar y remitir a la Junta Directiva una propuesta sobre un mecanismo de control que permita al personal encargado del proceso de otorgamiento del combustible a precio



competitivo, verificar que el precio final pagado por el beneficiario no sea igual o mayor al precio de mercado. Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, una certificación que acredite la elaboración y remisión a la Junta Directiva de la propuesta referida, a más tardar el 31 de marzo de 2025. (ver párrafos del 2.70 al 2.79).

Una vez escuchada la lectura, el directivo Martín Contreras Cascante manifiesta su preocupación por lo citado en el informe, particularmente en el punto 4.7 sobre el impedimento sobreviniente al Incopeca y Recope de otorgar y vender combustible por medio de organizaciones de pescadores que no posean sus tanques propios para el almacenamiento de combustible destinado a la flota pesquera nacional no deportiva en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 42497-MINAE.

Esto indica don Martín constituye el cierre de la actividad pesquera nacional, en su caso la Cámara de Pescadores Artesanales y Afines de Guanacaste, de la cual es su presidente, cuenta con tanque propio, pero eso es prácticamente la excepción en el sector pesquero. Por otro lado y dada la premura en cuanto al plazo otorgado por la Contraloría para atender este tema, todos sabemos, no resulta factible de atender en un tiempo mínimo de unos dos años, dependiendo de la posibilidad de financiamiento que tenga cada organización.

El señor Presidente Ejecutivo indica que de todas las disposiciones, la que más se discutió fue precisamente esta, ya que se tiene muy claro el impacto que representa para el sector pesquero, tener imposibilitado la posibilidad de contar con el combustible a precio competitivo que la Ley le otorga.

En este caso la Contraloría lo que hace es decirle al Incopeca, vean a ver ustedes como hacen, pero se debe cumplir irrestrictamente con el Decreto Ejecutivo 42497-MINAE, todavía estamos analizando que propuestas vamos a presentar para resolver este tema, ello es muy complejo.

Don Martín señala que visto este panorama, existen prácticamente dos opciones, la primera es pedirle a la Contraloría la extensión del plazo para un año, con el propósito que el sector pesquero se avoque a buscar financiamiento y la construcción de tanques propios a efecto de cumplir con el susodicho decreto y dos, haciendo hincapié al sector que debe agilizar cada uno de los procesos que resulten necesarios para alcanzar el cumplimiento en tiempo de esta disposición, o hablar con el MINAE, concretamente con el Viceministro Ronny con quien él y don Mauricio González ya habían hablado de este tema; para que MINAE modifique el decreto o establezca un transitorio como se ha dicho de al menos dos años.

Sobre este punto, indica don Nelson que se está estudiando la posibilidad como medida inmediata de concertar una cita con la Contraloría y explicarles detalladamente la implicaciones para el sector y el Incopeca, que se tendría producto de la aplicación irrestricta de este decreto en los plazos fijados.

Otra opción que se valora, la cual se considera contiene un mayor margen de probabilidad, es conversar con el Ministro de Ambiente y Energía, don Frank Tattenbach Capra, para que se modifique el decreto por al menos un tiempo prudente para que el sector haga las acciones pertinentes. No puede dejarse de lado que el decreto mismo contenía una disposición específica para el sector pesquero que vencía dos años después de publicado este decreto, pero se podría intentar solicitar una reforma al mismo como se ha manifestado hasta por dos años.



La señora Indira Trejos Gallo consulta si se cuenta con la información sobre cuáles son esos otorgamientos que se están dando que no cumplen con lo de tener tanque para almacenamiento; son solo de Guanacaste o son de todo el país; si se tiene el dato de cuántas personas se está hablando, es importante tener ese dato para dimensionar el tamaño del problema.

El señor Presidente Ejecutivo le indica que efectivamente es importante tener muy claro ese punto, por lo que considera necesario solicitar a la responsable de la unidad de combustible, que nos de un informe sobre el tema del combustible planteado por la Contraloría en el que se nos indique cuál es el impacto a nivel de administrativo y a nivel económico para la institución desde el punto de vista económico y cuáles son las asociaciones que estarían viéndose impactadas, cuál es la situación de esas asociaciones, cuánto combustible administran, para que la Junta Directiva pueda tener ese conocimiento a efecto de la toma de decisiones que debe avocarse. Dicho informe se estaría solicitando para su presentación en un plazo de 15 días.

La señora Rocío Rodríguez Alfaro, señala que este tema es una bomba, dado que es a nivel nacional, porque según entiende los únicos que tienen tanques propios es la asociación de Guanacaste, porque Quepos se quedó sin estación porque quien tenía los tanques era Industrias Martec y cerró. Los pescadores de Quepos están también sumamente preocupados, creo que ellos han mandado notas al MINAE. Este tema, tal y como está, significa el cierre de la flota pesquera nacional, por eso considera urgente solicitarle una cita a la Contraloría para explicarle la realidad. Creo que el único que podría remediar esto es el mismo Incopeca poniendo tanques de combustible, por lo menos en Puntarenas, para que sea la misma institución la que tramite entregue y distribuya el combustible a la flota pesquera nacional, porque las Cámaras no tienen el respaldo para que los bancos les presten los millones de colones que representa construir un tanque.

Don Martín Contreras Cascante señala que aquí el camino es reunirnos la otra semana de ser posible, en Casa Presidencial con Charlyn, don Ronny, usted, don Frank para ver el tema de la modificación del decreto, porque solo así, al menos por un tiempo, quedaría espacio al sector para atender el tema de los tanques propios.

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al transitorio III del decreto de marras, el cual dice: "Transitorio III. En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley N°7384 "Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)", RECOPE por el plazo de 2 años a partir de la publicación del presente decreto, podrá contratar con los Pescadores la venta de combustible aún en el caso en que estos no tengan un tanque de autoconsumo a su nombre, siempre y cuando le presenten un contrato con el titular de un tanque autorizado y registrado por el MINAE, que implique que dicho tanque será para uso exclusivo de los pescadores, pese a lo anterior el titular del tanque registrado será responsable en todo momento del funcionamiento seguro del mismo", entonces ese transitorio ya dio un plazo de dos años a partir de la publicación del decreto que se dio en el 2020, estamos más complicados aún.

Ante la inercia de todos, lo que debe hacerse es llamar al sector para dimensionar el problema que esto significa, por lo que la única ruta que queda más corta es hablar con MINAE, sino lo último de que desearía sería llamar a explosión del sector y eso, ni al sector, ni al gobierno le interesa y mucho menos conviene.



Lo que vamos a hacer de inmediato es reunirnos con la Presidencia Ejecutiva de Recope para definir la ruta y solicitar a su vez la reunión con la Contraloría para pedir una ampliación del plazo, mientras tanto ir avanzando con el MINAE, igual para buscar una salida pronta y efectiva a este tema, primeramente la derogatoria de este decreto y la emisión de otro con condiciones más favorables en tiempo. Con el sector por su parte hay que concientizarlo sobre la necesidad a fuerza de contar con tanques propios.

Finalmente la recomendación para la Junta con respecto a ese tema, dado que tenemos dos puntos a resolver, primero el 4.4, resolver y oficializar sobre la propuesta de mecanismo de control o ajustes normativos que someta para su aprobación el Comité de Combustibles; es decir, todo lo que le corresponde a la Junta Directiva está en función del Comité de Combustibles y el 4.5, el resolver y oficializar sobre la propuesta que someta para su aprobación el Comité de Combustibles, por eso sugiero que en un plazo de cada 15 días, iniciando el primero dentro de 15 días y hasta cumplir el plazo que es el 30 de mayo próximo, la Comisión de Combustibles nos presente un informe de como ha avanzado en lo que le está solicitando la Contraloría en los puntos 4.12 y 4.13, para que cuando ellos presenten el mecanismo de control final, es decir, la propuesta final, ya esta Junta pueda dar aprobación y oficialización de ese mecanismo.

Desde la Presidencia Ejecutiva se giró la instrucción a la encargada de la Comisión, así como a todos sus miembros que la Comisión tiene prioridad en la agenda de cada uno.

Transcurridos 55 minutos de sesión la señora Indira Trejos Gallo, solicita permiso para retirarse en razón de la reunión programada en Casa Presidencial; sin embargo de previo a retirarse, señala que este tema es un tema prioritario al cual debe dársele la importancia que reviste, se debe tener un cronograma de como se va a atender cada uno de los puntos, por lo visto no va a ser una tarea sencilla.

Cualquier abordaje que se haga con la Contraloría tiene que ir bien acompañado, tiene que justificarse muy bien para poder indicar que no se nos van a dar los plazos, de menos, no se iría a hacer nada a la Contraloría.

Presenta el señor Nelson Peña Navarro como propuesta, solicitarle a la coordinadora de la Comisión de Combustibles que a partir de este momento, cada 15 días se presente ante esta Junta Directiva un informe sobre los avances que van haciendo respecto a las recomendaciones emanadas por la Contraloría para esa Comisión; para que al 15 de mayo esté listo, resuelto y oficializado las dos disposiciones que emitió la Contraloría para la Comisión de Combustibles.

Con esto nos permitiría a la Junta Directiva tener la información a mano para ir dándole el seguimiento y que se haga y resuelva antes del 30 de mayo que es la fecha de vencimiento, para estos dos puntos en particular que son de resorte de la Junta Directiva.

El asesor jurídico recomienda se programe una sesión extraordinaria para que la Junta Directiva conozca en detalle los avances o propuestas de la Comisión de Combustibles; dado que en una sesión ordinaria resulta muy complicado. El señor Presidente Ejecutivo al respecto señala que ello resulta oportuno a partir de la presentación del primer informe de avance.

Además el directivo Martín Contreras Cascante, considera también muy necesario que el Presidente Ejecutivo se reúna con el Ministro de Agricultura y Ganadería para solicitar el apoyo ante el Ministro de Ambiente y Energía para revisar el tema del decreto ejecutivo. Don Nelson



indica que efectivamente se va a programar esa reunión y de ser posible llevarla al más alto nivel, por lo que igual le solicita al directivo Contreras Cascante que es conveniente que él participe también como representante de los pescadores y de esta Junta Directiva.

Suficientemente discutido el tema el señor Presidente Ejecutivo somete a consideración de los señores directivos, para su aprobación la adopción de un acuerdo que recoja lo desarrollado en esta productiva discusión, particularmente enfocado a cumplir con las disposiciones fijadas para la Junta Directiva, los puntos 4.4 y 4.5 del informe de rito, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/009-2025**  
**CONSIDERANDO**

1-Que habiéndose procedido a dar lectura de las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República en el Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de los controles implementados por Incopeca y Recope para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva, concretamente las disposiciones 4.4 y 4.5, dirigidas a la Junta Directiva y con la necesidad de establecer un cronograma efectivo para que en la inmediatez y a muy corto plazo de manera paulatina se vayan atendiendo dichas disposiciones de resorte de la Comisión de Combustibles, pero bajo estricta responsabilidad de esta Junta Directiva, solicita el señor Presidente Ejecutivo se convoque para la próxima sesión de Junta Directiva a la señora Sally Rojas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Combustibles para que presente un informe sobre los puntos generales para la atención de las disposiciones 4.12 y 4.13, así como un cronograma de cómo se va a atender cada uno de esos puntos, así como el impacto a nivel de administrativo y a nivel económico que conlleva para la institución y respecto a las asociaciones, cuáles se que estarían viéndose impactadas, cuál es la situación de esas asociaciones y cuánto combustible administran.

2- Que en esa misma línea, se establece la obligatoriedad a la Coordinadora de la Comisión de Combustibles para que cada 15 días a partir de esa primera convocatoria, presente ante la Junta Directiva el informe de avance de cumplimiento de las disposiciones supra indicadas.

3- Que debidamente analizada la propuesta y por considerar los señores directivos que las mismas resultan procedentes, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1- Convocar para la próxima sesión de Junta Directiva a la señora Sally Rojas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Combustibles para que presente un informe sobre los puntos generales para la atención de las disposiciones 4.12 y 4.13, además de un cronograma de cómo se va a atender cada uno de esos puntos, así como el impacto a nivel administrativo y económica que conlleva para la institución y respecto a las asociaciones, cuáles se estarían viéndose impactadas, cuál es la situación de esas asociaciones y cuánto combustible administran.

2- Establecer la obligatoriedad para que la señora Coordinadora de la Comisión de Combustibles presente ante la Junta Directiva cada 15 días a partir de esa primera convocatoria, el informe de avance de cumplimiento de las disposiciones supra indicadas.

3- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Martín Contreras Cascante.*

---



**II. Oficio INCOPESCA-PE-0038-2025 Nombramiento contacto oficial y encargado del Expediente en relación con el cumplimiento de las disposiciones del Informe DFOE-SOS-IAD-00014-2024**

Se procede a dar lectura del oficio DFOE-SOS-0903 de remisión del Informe n.º DFOE-SOS-IAD-00014-2024, denominado Informe de Auditoría sobre los controles implementados por INCOPESCA y RECOPE para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva, dirigido al señor Presidente Ejecutivo por parte de la señora Lía Barrantes León, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, con el propósito que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de la Junta Directiva del INCOPESCA, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.

E igualmente indica que la información solicitada en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por este Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante Resolución n.º R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta n.º 242 del 14 de diciembre del 2015.

Además, que se requiere que Incopescas designe y comunique a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la(s) persona(s) que fungirá(n) en los siguientes roles de a) Contacto Oficial y b) Responsable del expediente de cumplimiento.

En el caso de la remisión del Informe, el mismo ya fue puesto en conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, de previo en la reunión virtual convocada por la Contraloría para la presentación de resultados celebrada en el 09 de diciembre, y en la presente sesión.

Por otro lado en cuanto a la designación del a) Contacto Oficial y b) Responsable del expediente de cumplimiento, mediante oficio INCOPESCA-PE-0038-2025 del pasado 11 de enero, se le comunicó a la Contraloría la designación de las señoras Marlin León Arias, secretaria de la Presidencia Ejecutiva como Contacto oficial y a Sally Rojas Vásquez como encargada del expediente.

Teniéndose acreditado el cumplimiento de la solicitud de la Contraloría General de la República de designar a un contacto oficial y al responsable del expediente de cumplimiento, por parte de la Presidencia Ejecutiva, consideran los señores Directivos que resulta conveniente ratificar el nombramiento efectuado por medio del oficio INCOPESCA-PE-0038-2025, razón por la cual, la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP/010-2025  
CONSIDERANDO**

1-Que habiéndose conocido oficio INCOPESCA-PE-0038-2025, por medio del cual la Presidencia Ejecutiva comunica a la Contraloría la designación de las señoras Marlin León Arias, secretaria de la Presidencia Ejecutiva como Contacto oficial y a Sally Rojas Vásquez como encargada del expediente, de conformidad con lo solicitado por el Ente Contralor mediante



oficio DFOE-SOS-0903 de remisión del Informe n.º DFOE-SOS-IAD-00014-2024, denominado Informe de Auditoría sobre los controles implementados por INCOPECA y RECOPE para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva, consideran los señores que el mismo resulta conforme, lo que es necesario ratificar dichos nombramientos, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1- Ratificar la designación de las señoras Marlin León Arias, secretaria de la Presidencia Ejecutiva como Contacto oficial y a Sally Rojas Vásquez como encargada del expediente, comunicado a la Contraloría General de la República mediante oficio INCOPECA-PE-0038-2025.

2- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Martín Contreras Cascante.*

---

### **III. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-006-2025 Informe de Evaluación de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre al 31-12-2024**

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se realiza presentación del Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV trimestre del año 2024, con el fin de que sea analizado y votado por parte de los señores miembros de la Junta Directiva.

Se señala por parte de la señora Valverde Cordero que, para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/011-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-006-2025, suscrito por la Licda. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2024, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 29 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó con la presencia de las señoras Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Selene Ampí Bermúdez, Jefe del Departamento de Presupuesto, para la presentación del Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2024.

3-Que se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, general y por programa, así como su



porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica y situación del periodo.

4-Que para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

5-Que una vez escuchada la exposición referida, respecto al Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2024, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

**ACUERDA**

1-Aprobar el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2024, remitido mediante INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-006-2025, suscrito por la Licda. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 31 de diciembre del 2024, sería la siguiente:

COD	DESCRIPCION	INGRESO	INGRESOS	INGRESOS	INGRESO TOTAL AL	VARIACIÓN	% INGRESO
		PRESUPUESTADO	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	31-12-2024	ABSOLUTA	REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,837,715,209.30	1,971,094,960.06	436,930,965.83	2,408,025,925.89	570,310,716.59	131.03%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	1,133,550.00	1,891,891.10	3,025,441.10	3,025,441.10	0.00%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	8,100,000.00	25,287,728.55	1,774,415.74	27,062,144.29	18,962,144.29	334.10%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	1,350,000,000.00	450,000,000.00	1,800,000,000.00	-	100.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	42,508,520.58	42,508,520.58	-	42,508,520.58	-	100.00%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	116,403,096.34	1,321,588,877.66	-	1,321,588,877.66	1,205,185,781.32	1135.36%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	548,746,686.40	643,317,696.29	-	643,317,696.29	94,571,009.89	117.23%
<b>TOTAL</b>		<b>4,353,473,512.62</b>	<b>5,354,931,333.14</b>	<b>890,597,272.67</b>	<b>6,245,528,605.81</b>	<b>1,892,055,093.19</b>	<b>143.46%</b>
			<b>123.00%</b>	<b>20.46%</b>			

3- De conformidad con el Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al 31 de diciembre del 2024:

**a) Clasificación por objeto del gasto:**

**a.1. Resumen general**

Cuenta	Descripción Partida	P.Definitivo	Ejecutado	%	P.Definitivo	Ejecutado	%	P.Definitivo	Ejecutado	%
		Programa 1	Programa 1	Ejecucion	Programa 2	Programa 2	Ejecucion	Programa 3	Programa 3	Ejecucion
0	REMUNERACIONES	802,204,858.68	794,946,888.40	99.10%	1,237,791,822.18	1,230,394,582.00	99.40%	152,217,608.30	152,217,606.99	100.00%
1	SERVICIOS	292,654,805.87	287,508,017.68	98.24%	614,974,926.03	606,636,291.74	98.64%	42,508,520.58	42,508,520.58	100.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,124,902.09	31,055,794.90	99.78%	106,442,458.73	105,588,644.32	99.20%	-	-	0.00%
5	BIENES DURADEROS	19,851,403.80	19,804,355.51	99.76%	44,652,027.66	43,376,520.37	0.00%	-	-	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,581,980.40	77,572,658.19	99.99%	436,069,027.15	434,675,910.92	99.68%	-	-	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	0.00%	-	-	0.00%	470,434,177.67	470,434,177.67	100.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	0.00%	24,964,993.49	-	0.00%	-	-	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>1,223,417,950.84</b>	<b>1,210,887,714.68</b>	<b>98.98%</b>	<b>2,464,895,255.24</b>	<b>2,420,671,949.35</b>	<b>98.21%</b>	<b>665,160,306.55</b>	<b>665,160,305.23</b>	<b>100.00%</b>



**b) Clasificación Económica:**

**b.1. Para verificación de Regla Fiscal**

Se excluye Programa 3, Ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de Préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR), el cual a pesar de haber sido cancelado, presenta ejecución de egresos en el primer semestre 2024.

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,203,566,547.04</b>	<b>1,191,083,359.17</b>	<b>2,395,278,234.09</b>	<b>2,377,295,428.98</b>	<b>3,598,844,781.12</b>	<b>3,568,378,788.15</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1,123,330,362.79</b>	<b>1,111,153,474.59</b>	<b>1,948,861,107.24</b>	<b>1,932,271,418.36</b>	<b>3,072,191,470.02</b>	<b>3,043,424,892.95</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	802,204,858.68	794,946,888.40	1,237,791,822.18	1,230,394,582.00	2,039,996,680.85	2,025,341,470.40
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	321,125,504.11	316,206,586.19	711,069,285.06	701,876,836.36	1,032,194,789.17	1,018,083,422.55
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,236,184.25	79,929,884.58	446,417,126.85	445,024,010.62	526,653,311.10	524,953,895.20
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>19,851,403.80</b>	<b>19,804,355.51</b>	<b>44,652,027.66</b>	<b>43,376,520.37</b>	<b>64,503,431.46</b>	<b>63,180,875.88</b>
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	19,851,403.80	19,804,355.51	44,652,027.66	43,376,520.37	64,503,431.46	63,180,875.88
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>1,223,417,950.84</b>	<b>1,210,887,714.68</b>	<b>2,439,930,261.75</b>	<b>2,420,671,949.35</b>	<b>3,663,348,212.58</b>	<b>3,631,559,664.03</b>
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24,964,993.49</b>	<b>0.00</b>	<b>24,964,993.49</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,223,417,950.84</b>	<b>1,210,887,714.68</b>	<b>2,464,895,255.24</b>	<b>2,420,671,949.35</b>	<b>3,688,313,206.07</b>	<b>3,631,559,664.03</b>

Del cuadro anterior se desprende que el gasto corriente al cuarto trimestre 2024 fue por la suma de ¢3,598,844.15 y el gasto total por ¢3,631,559,664.03 de manera que se estaría cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución.

**b.2. Para registro en el SIPP de Contraloría General de la República**

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Programa 3		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,203,566,547.04</b>	<b>1,191,083,359.17</b>	<b>2,395,278,234.09</b>	<b>2,377,295,428.98</b>	<b>194,726,128.88</b>	<b>194,726,127.57</b>	<b>3,793,570,910.01</b>	<b>3,763,104,915.72</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1,123,330,362.79</b>	<b>1,111,153,474.59</b>	<b>1,948,861,107.24</b>	<b>1,932,271,418.36</b>	<b>194,726,128.88</b>	<b>194,726,127.57</b>	<b>3,266,917,598.91</b>	<b>3,238,151,020.52</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	802,204,858.68	794,946,888.40	1,237,791,822.18	1,230,394,582.00	152,217,608.30	152,217,606.99	2,192,214,289.16	2,177,559,077.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	321,125,504.11	316,206,586.19	711,069,285.06	701,876,836.36	42,508,520.58	42,508,520.58	1,074,703,309.75	1,060,591,943.13
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,236,184.25	79,929,884.58	446,417,126.85	445,024,010.62	0.00	0.00	526,653,311.10	524,953,895.20
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>19,851,403.80</b>	<b>19,804,355.51</b>	<b>44,652,027.66</b>	<b>43,376,520.37</b>	<b>470,434,177.67</b>	<b>470,434,177.67</b>	<b>534,937,609.13</b>	<b>533,615,053.55</b>
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	19,851,403.80	19,804,355.51	44,652,027.66	43,376,520.37	0.00	0.00	64,503,431.46	63,180,875.88
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	470,434,177.67	470,434,177.67
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>1,223,417,950.84</b>	<b>1,210,887,714.68</b>	<b>2,439,930,261.75</b>	<b>2,420,671,949.35</b>	<b>665,160,306.55</b>	<b>665,160,305.23</b>	<b>4,328,508,519.14</b>	<b>4,296,719,969.26</b>
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24,964,993.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24,964,993.49</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,223,417,950.84</b>	<b>1,210,887,714.68</b>	<b>2,464,895,255.24</b>	<b>2,420,671,949.35</b>	<b>665,160,306.55</b>	<b>665,160,305.23</b>	<b>4,353,473,512.62</b>	<b>4,296,719,969.26</b>

La ejecución presupuestaria al cuarto trimestre 2024, se realiza sobre la base de efectivo; de conformidad con la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y



Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Martín Contreras Cascante.*

---

#### **Artículo IV**

#### **Aprobación de Actas 52-2024 / 53-2024**

De conformidad con el acuerdo AJDIP/008-2025 de la aprobación del orden del día, y siendo que se modifico el conocimiento de la correspondencia antes que la aprobación de las actas, dado el compromiso que tenía la señora Indiana Trejos Gallo en Casa Presidencial y su interés de conocer y participar en el análisis y discusión del Informe sobre Combustibles elaborado por la Contraloría General de la República, se procede a someter a consideración para su aprobación por parte de esta Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinarias 52-2024 y 53-2024.

#### **Acta N°. 52-2024 Sesión Ordinaria formato híbrido**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Guillermo Ramírez Gätgens, Secretario Técnico a.i de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°52-2024, celebrada en formato híbrido el día martes 17 de diciembre de 2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°52-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/012-2025 CONSIDERANDO**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.52-2024, celebrada en formato híbrido el martes diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, manifiesta, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### **ACUERDA**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.52-2024, celebrada en formato híbrido el martes diecisiete de diciembre de 2024

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **Acta N°. 53-2024 Sesión Ordinaria formato híbrido**



De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Guillermo Ramírez Gätgens, Secretario Técnico a.i de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°53-2024, celebrada en formato híbrido el día jueves 19 de diciembre de 2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°53-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/013-2025  
CONSIDERANDO**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.53-2024, celebrada en formato híbrido el día jueves 19 de diciembre del dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, manifiesta, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

**ACUERDA**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.53-2024, celebrada en formato híbrido el día jueves 19 de diciembre de 2024

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Martín Contreras Cascante.*

---

**V. Asuntos Varios**

**I. Solicitud de Informe de Torneos de Pesca Deportiva**

El señor directivo Ricardo Fernández Hernández, señala, tal y como lo planteo en la solicitud de modificación del orden del día, la necesidad de que a esta Junta Directiva se le rinda por parte de las Jefaturas de Quepos y Guanacaste, sobre el costo beneficio que significó para la Institución la celebración de torneos de pesca de muy alta cobertura en los medios nacionales, dada la participación de personalidades reconocidas a nivel Mundial, en Quepos y en Flamingo.

Señala el directivo Martín Contreras Cascante que lo solicitado por don Ricardo es de recibo, como también lo es que desde esta Junta Directiva resulta necesario conocer cuál es el manejo que se le da a nivel de la Institución a este tipo de eventos, para que nos permita poder realizar una medición de que tanto estamos haciendo, si se cuentan con los recursos humanos, presupuestarios y logísticos para asumir nuestras competencias y cuántos ingresos estamos generando para la Institución.

Señala el señor Presidente Ejecutivo que lo conveniente es solicitarle a Odalier Quirós Quintero, encargado de la Oficina de Quepos que nos presente un informe detallado sobre cuáles son los procedimientos que se hacen, de previo, durante y después de un torneo de pesca deportiva en esa Oficina Regional y qué beneficios le aportan estos eventos a la Institución., independiente de si se trata de un torneo pequeño o de gran envergadura.

Asimismo solicitarle un informe detallado en esos mismos términos sobre el último torneo de pesca deportiva realizado recientemente con la participación de personalidades internacionales



y que fue de cobertura mediática nacional, acreditando de ser posible la medición sobre cuál fue el impacto sobre la región y la labor desarrollada por el Incopeca en dicho torneo, cuál fue el impacto económico institucional -ingreso y gastos incurridos-.

Solicita el directivo Ricardo Fernández Hernández, se realice la misma solicitud al responsable de la Dirección Regional de Guanacaste, con motivo del torneo de pesca deportiva celebrado en Flamingo.

**AJDIP/014-2025  
CONSIDERANDO**

1-Que presenta el Directivo Ricardo Fernández Hernández, moción para que se soliciten informes detallados sobre costo – beneficio que representa para la Institución la celebración de torneos de pesca deportiva de alta envergadura, como el realizado en Quepos y recientemente en Flamingo.

2- Que por parte de la Presidencia Ejecutiva se considera oportuno solicitar a los responsables de las oficinas de la Institución en Quepos y Guanacaste (Dirección Regional), Odalier Quirós Quintero y Martín Méndez Hernández que presenten un Informe detallado, tal y como lo plantea don Ricardo, pero que además incluya cuáles son los procedimientos que se hacen, de previo, durante y después de un torneo de pesca deportiva en esas oficinas regionales, independientemente si se trata de un torneo pequeño o de uno de gran envergadura.

3-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, manifiesta, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

**ACUERDA**

1-Solicitarle a los señores Odalier Quirós Quintero, encargado de la Oficina Regional de Quepos y a Martín Méndez Hernández, encargado de la Dirección Regional de Guanacaste, presenten en la sesión de Junta Directiva programada para el martes 04 de febrero de 2025, un Informe detallado sobre el costo- beneficio que incluya cuáles son los procedimientos que se hacen, de previo, durante y después de un torneo de pesca deportiva en esas oficinas regionales, independientemente si se trata de un torneo pequeño o de uno de gran envergadura.

2-De la manera presentar un informe detallado sobre los últimos torneos de pesca deportiva de gran envergadura celebrados en Marina Pez Vela de Quepos y en Marina Flamingo.

3- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Martín Contreras Cascante.*

---

- **Solicitud de informe a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística sobre torneos de pesca deportiva y turística**

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo considera que resulta conveniente, en el marco del acuerdo anterior, solicitarle a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, la presentación de un informe detallado sobre los últimos cuatro torneos de pesca deportiva realizados autorizados por el Incopeca, con el propósito de tener un panorama más amplio sobre la realidad de los torneos de esta índole y el impacto que representan para las comunidades aledañas donde se realizan.

Una vez escuchado el señor Presidente Ejecutivo, y por considerarlo oportuno y conveniente, la Junta Directiva, resuelve;



**AJDIP/015-2025  
CONSIDERANDO**

1-Que señala el señor Presidente Ejecutivo, que resulta necesario tener un panorama claro sobre los torneos de pesca deportiva aprobados por el Incopesca desde la Presidencia Ejecutiva, que permitan realizar una objetiva valoración de esa actividad.

2-Que es conveniente reunir la información oportuna de primera mano, sobre el entorno de los torneos de este tipo, por lo que, siendo que se cuenta con una comisión especial asesora de este Órgano Colegiado en materia de pesca deportiva y turística, misma que es la que se encarga de recomendar ante la Presidencia Ejecutiva la aprobación de torneos de pesca deportiva y turística en los términos fijados en el Reglamento para la aprobación de los mismos, estima procedente la Junta Directiva, solicitarle a la citada Comisión, un informe detallado sobre los resultados obtenidos -impacto económico-social y demás, en los últimos cuatro torneos aprobados por el Incopesca.

3-Que escuchada la solicitud presentada por el señor Presidente Ejecutivo, consideran los señores miembros de esta Junta Directiva, que lo planteado resulta no solo conforme, sino necesario, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Solicitarle a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, presente, de ser posible, en el término de 15 días posterior al comunicado del presente acuerdo, un Informe detallado sobre los resultados obtenidos -impacto económico-social y demás de los últimos cuatro torneos de pesca deportiva turística aprobados por la Presidencia Ejecutiva.

2- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Martín Contreras Cascante.*

---

**II. Cursar invitación al señor Juan Carlos Alvarado Quesada, Director del Servicio Nacional de Guardacostas**

Presenta el directivo Enoc Rizo Rizo, moción para que se curse una invitación al Comisionado Juan Carlos Alvarado Quesada, quien es el nuevo Director del Servicio Nacional de Guardacostas.

Señala don Enoc que es muy importante conversar con el nuevo Director del Servicio Nacional de Guardacostas, ya que para el Incopesca es imprescindible la colaboración y coordinación que debe tenerse con el Guardacostas a fin de poder atender las responsabilidades y obligaciones que la ley les impone a ambas instituciones.

Escuchado el señor Rizo Rizo, consideran los miembros de esta Junta Directiva que efectivamente es muy importante para el Incopesca mantener una comunicación fluida y una colaboración efectiva con Guardacostas, además de la necesidad de conversar con el nuevo Director sobre el día a día y la necesidad de fortalecer las relaciones y la cooperación entre estas dos instituciones, por lo que en relación con la propuesta presentada por don Enoc, la Junta Directiva; resuelve:

**AJDIP/016-2025  
CONSIDERANDO**



1-Que habiéndose recibido moción por parte del señor Enoc Rizo Rizo, en el sentido que dado que recientemente se nombró al señor Juan Carlos Alvarado Quesada, como nuevo Director del Servicio Nacional de Guardacostas, es necesario para esta Junta Directiva mantener un acercamiento con las autoridades de ese cuerpo policial a efecto de coordinar actividades conjuntas en el cumplimiento de las responsabilidades, atribuciones y obligaciones que la ley le impone a ambas instituciones.

2-Que en ese sentido, solicita el directivo Enoc Rizo Rizo, le sea cursada una invitación al nuevo Director del Servicio Nacional de Guardacostas, para recibirlo en una sesión de esta Junta Directiva con el propósito, no solo de desearle muchos éxitos en sus nuevas funciones; sino en conversar temas de sumo interés para ambas instituciones.

3-Que escuchada la solicitud presentada por el señor Enoc Rizo Rizo, consideran los señores miembros de esta Junta Directiva, que resulta conveniente razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Cursar invitación al señor Juan Carlos Alvarado Quesada, nuevo Director del Servicio Nacional de Guardacostas, para compartir intercambio de ideas en una sesión de esta Junta Directiva.

2-Quedará a disposición del señor Juan Carlos Alvarado Quesada, el día en que podría acompañarnos, ya sea en una sesión ordinaria o bien en una sesión extraordinaria, según la disponibilidad de su agenda.

3- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Martín Contreras Cascante.*

---

### **III. Solicitud de informe de avance en el tema de las balizas para la flota de pesca deportiva y turística**

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que no se trata de un informe como tal, sino más bien señalar que a inicios de julio del año pasado, la Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/162-2024, derogó el transitorio II del acuerdo AJDIP/076-2022, así como sus reformas, el cual tenía que ver con la obligatoriedad para que las embarcaciones de pesca deportiva y turística debieran utilizar balizas.

Que esa derogación se dio sin ninguna justificación, cuando llega a ejercer el cargo de Presidente Ejecutivo se encuentra que existen complicaciones a la interpretación, por lo que se dio a la tarea de buscar las explicaciones del caso.

El directivo Martín Contreras Cascante señala que desde la Cámara de Pescadores de Guanacaste se ha venido estudiando este tema y resulta que la disposición que se tiene de poner balizas a la pesca deportiva y turística, no toma en cuenta a la gente que no tiene licencia, por lo que ellos quedarían a la libre y serían solo quienes se encuentran en regla a los que se les aplicaría el tema de las balizas.

Por eso desde nuestra Cámara revisamos a fondo eso y encontramos a un número muy importante de embarcaciones haciendo viajes de pesca turística, sin ningún tipo de licencia, cuando esta es la única licencia de pesca que se encuentra abierta, solo hay que cumplir con los requisitos establecidos para obtener la licencia.



Es aquí donde cuestionamos el tema del seguimiento satelital, ya que se va a obligar al uso de las balizas a los pescadores que se encuentran en regla, quienes pagan impuestos, la Caja, la licencia, etc, pero aquel que nunca se ha puesto a derecho, va a poder seguir pescando o realizando la actividad como si nada, aprovechándose de la falta de recurso económico y de personal tanto del Inopesca como Guardacostas, lo que debilita los controles y operativos para atacar esa ilegalidad.

Otro aspecto por ejemplo es lo que pasó con la flota de palangre, cuando en el 2015 se empezó con el tema de las balizas, para ese momento el Inopesca no se encontraba preparado para atender este punto ya que únicamente se contaba con una funcionaria en el Centro de Monitoreo, con todo lo que ello supone e implica, lo que hacía prácticamente imposible un efectivo control.

Aquí salta una interrogante que genera dudas, cuánta gente está hoy controlando el tema de las balizas y cómo se va a hacer para controlar toda la flota de pesca deportiva y turística. Estamos preparados como Institución?, tenemos el personal adecuado para darle seguimiento a esa flota?

Desde la Cámara se hizo una propuesta a la pasada administración y también a su antecesor, a quienes se les pidió que se estableciera con claridad las implicaciones que conlleva el irrespeto al uso de la baliza, para que los pescadores tuvieran claridad y estuvieran sabidos sobre las consecuencias de sus actos.

Debo dejar claro que nosotros desde la Cámara, nunca hemos estado opuestos a que se incorpore el uso de la balizas a la flota de pesca deportiva y turística, lo único que hemos pedido es una revisión de todo el proceso y la seguridad que el Inopesca tenga la capacidad para soportar los controles que demanda toda la flota pesquera con balizas. Evaluemos primero el servicio que se presta a la flota de palangre desde el Centro de Monitoreo.

En ese mismo sentido, tenemos el Centro de Monitoreo Satelital fortalecido para asumir ese control.

Y por último, tenemos la capacidad de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones con la seguridad social o con el Inopesca de toda la flota de pesca deportiva y turística.

Señores, cuando tengamos todas esas respuestas y podamos controlar cerca de 1,500 embarcaciones entre esas flotas, analicemos bien esas variables y planifiquemos en detalle cada una de las cosas y tomemos las disposiciones que resulten efectivas y acorde a nuestras capacidades.

La señora Rocío Rodríguez Alfaro, señala que desde el 02 de julio del año pasado cuando se dejó sin efecto el transitorio II del acuerdo AJDIP/076-2022, como miembro de Junta Directiva siempre he estado preocupada por eso, con el compromiso que iba a haber una comisión que iba a hacer una revisión al reglamento para establecer las pautas para la pesca deportiva y turística.

Propone doña Rocío que se empiece a obligar al uso de las balizas a la flota deportiva y turística más grande, como se hizo en su momento con palangre, para ir estableciendo su uso poco a poco como tiene que ser, para después ir poco a poco atendiendo las observaciones señaladas por Martín, porque en lo personal le preocupa que este tema está totalmente a la libre desde



que se derogó el transitorio con el argumento que en sesiones siguientes se iba a ver ese tema, lo cual no se llevó a cabo, manteniéndose el tema a la libre.

Luego del análisis de este tema, debidamente discutido y analizado, consideran los señores directivos la necesidad de realizar un abordaje adecuado al mismo, contemplado las inquietudes emanadas por los señores miembros de este Órgano, razón por la cual la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP/017-2025**

**CONSIDERANDO**

1-Que presenta la señora Rocío Rodríguez Alfaro, su preocupación por cuanto en el tema de las balizas para la flota de pesca deportiva y turística, no se ha establecido con claridad el tema sobre el uso de las balizas.

2- Que desde julio del pasado año, se tomo la decisión de derogar el transitorio II del acuerdo AJDIP/076-2022, sin que se haya retomado el tema y tampoco se haya presentado info5me alguno de una comisión que se iba a nombrar para darle el seguimiento necesario a este tema.

3-Que de igual manera, el Sr. Martín Contreras Cascante, señala una serie de inquietudes o dudas sobrevinientes relacionadas con la forma y/o capacidad del Incopesca para llevar un efectivo control de seguimiento satelital.

4-Que los señores directivos están conscientes en la necesidad de buscar claridad en este tema en particular, desde todas las aristas posibles; por lo que consideran oportuno y conveniente se requiera a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola la presentación de un informe sobre la capacidad institucional para ejercer un control adecuado sobre el uso de las balizas por parte de las diferentes flotas pesqueras, incluyendo aquella perteneciente a la pesca deportiva y turística.

5-Que discutido ampliamente el tema, y por considerarlo de carácter prioritario, los señores miembros de éste Órgano Colegiado, resuelven; POR TANTO;

**ACUERDA**

1-Solicitar al señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (DOPA), presente un informe sobre la capacidad del sistema de monitoreo para controlar la utilización correcta de las balizas por parte de las diferentes flotas pesqueras.

2-De igual manera solicitarle al señor Presidente Ejecutivo de conformidad con su ofrecimiento, se sirva presentar una propuesta sobre la implementación de balizas para la flota de pesca deportiva y turística observando criterios de autonomía de navegación de esas embarcaciones

3- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano; Enoc Rizo Rizo, Martín Contreras Cascante.*

---

**Artículo VI**

**Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con treinta y seis minutos se levanta la sesión.